

RESOLUCION No. 07-C-DIC-743

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, establecimiento de nuevo plazo de duración y reforma al estatuto social de la compañía **"TRANSPORTES ESTRELLA DE OCTUBRE COMPAÑIA ANONIMA"**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute el 23 de Julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañias y de Valores mediante informes No. 519-IC-CI y 1245-DJ-07 de 20 de Septiembre y 28 de Noviembre de 2007, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

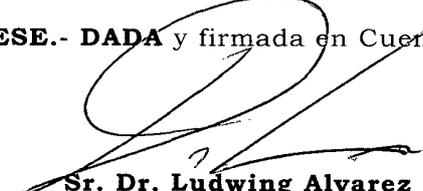
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **"TRANSPORTES ESTRELLA DE OCTUBRE COMPAÑIA ANONIMA"**; b) El establecimiento de un nuevo plazo de duración; y, c) la reforma al estatuto social, constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Paute.

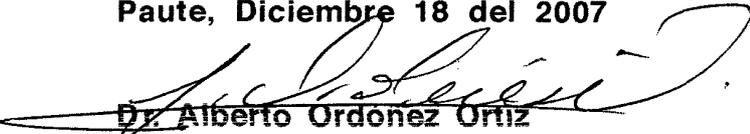
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Paute, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Paute: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la Resolución N° 07-C-DIC-064 de 30 de Enero de 2007, que ordenó la liquidación de la compañía; b) que una vez realizada tal inscripción, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) que dicho funcionario cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **30 NOV. 2007**


**Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

RAZON: Inscrita en esta fecha bajo el N° 8 del Registro Mercantil. .
Paute, Diciembre 18 del 2007


Dr. Alberto Ordonez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL.

